

2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN





AGENDA REGULATORIA 2023



1

mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria
Torre Administrativa, piso 15, Washington 2000 Ote., Col. Obrera, Monterrey, N.L., C.P. 64010

@cemrdenl  @mejoraregulatorianl 



PRESENTACIÓN

La Agenda Regulatoria, constituye un instrumento fundamental de planeación, transparencia y rendición de cuentas, que permite a la sociedad en general conocer oportunamente las regulaciones, que pretenden ser emitidas por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal durante el período anual que corresponda.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, 13, 15, 18, fracción II, 39 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, los Enlaces Oficiales de Mejora Regulatoria de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, deberán presentar a la opinión de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la planeación de las regulaciones, que pretender ser emitidas.

Con base en lo anterior, se integra la presente Agenda Regulatoria propuesta por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, así como la correspondiente opinión recabada en consulta pública y las recomendaciones de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, y se publica en el Portal electrónico del Gobierno del Estado de Nuevo León y en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Mtra. Mariela Saldivar Villalobos
Directora General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
I. MARCO NORMATIVO.....	6
II. OBJETIVOS.....	12
III. PROCESO DE INTEGRACIÓN.....	13
IV. CONTENIDO DE LA AGENDA REGULATORIA	17
V. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE REGULACIÓN.....	73
VI. REGULACIONES RELEVANTES	73
VII. COMENTARIOS RECABADOS EN CONSULTA PÚBLICA.....	76
VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	87
IX. PUBLICACIÓN.....	87





INTRODUCCIÓN

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto, lo que fomenta la competencia económica, facilita el desarrollo de negocios, incentiva la formalidad y estimula la actividad empresarial.

La agenda regulatoria tiene como objetivo la revisión y mejora del marco regulatorio vigente. Conforme a lo anterior se integra la presente **Agenda Regulatoria 2023**, que contiene las regulaciones que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, pretenden emitir en dicha anualidad.

La parte introductoria presenta el marco normativo que sustenta la elaboración e integración de la Agenda Regulatoria 2023, conformado principalmente por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de Nuevo León, Ley General de Mejora Regulatoria, Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León, y demás relativas.

Enseguida, se presenta una descripción del proceso que se lleva a cabo para lograr la integración del presente instrumento, en el que se destacan los ejercicios realizados en su elaboración. Con el propósito de transparentar e incentivar la participación de los sectores interesados y de la ciudadanía en general, se llevó a cabo una **consulta pública**, para lo cual se publicaron por un período de tiempo la totalidad de las propuestas recibidas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal; para coadyuvar en la mejora de la calidad de las regulaciones.





COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Enseguida se describen los objetivos de la agenda, con los que se pretende continuar impulsando la implementación de la política de mejora regulatoria al interior de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.

En la parte sustantiva del presente documento se detallan las regulaciones que integran la **Agenda Regulatoria 2023**, derivadas de la revisión y diagnóstico realizado al marco regulatorio por parte de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así como clasificación por tipo de regulación.





I. MARCO NORMATIVO

Normatividad federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 25. Décimo párrafo. A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.
- Artículo 73. El Congreso tiene facultad: XXIX-Y. Para expedir la ley general que establezca los principios y bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

Ley General de Mejora Regulatoria

- Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República en materia de mejora regulatoria. Tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de mejora regulatoria.
- Artículo 2. Son objetivos de esta Ley:
Establecer la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, de implementar políticas públicas de mejora regulatoria para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de los trámites y servicios.
- Artículo 64. Los Sujetos Obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente.

La Agenda Regulatoria de cada Sujeto Obligado deberá informar al público la Regulación que pretenden expedir en dichos periodos.

Al momento de la presentación de la Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados, las Autoridades de Mejora Regulatoria la sujetarán a una consulta pública por un plazo mínimo de veinte días. Las Autoridades de Mejora Regulatoria remitirán a los Sujetos Obligados las opiniones vertidas en la consulta pública mismas que no tendrán carácter vinculante.

La Agenda Regulatoria de los Sujetos Obligados deberá incluir al menos:

- I. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria;
- II. Materia sobre la que versará la Regulación;
- III. Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria;
- IV. Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria, y V. Fecha tentativa de presentación.

Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria

- 4. El Sistema Nacional de Mejora Regulatoria tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los poderes y órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política nacional en materia de mejora regulatoria.

Las herramientas del Sistema Nacional, representan el andamiaje jurídico, institucional y administrativo bajo el cual se conducirá la política nacional de mejora regulatoria. De esta forma, el Sistema Nacional se fundamenta en tres pilares: políticas, instituciones y herramientas.





Sujetos Obligados

Son sujetos obligados de la política de mejora regulatoria la APF y sus respectivos homólogos de las entidades federativas, los municipios o demarcaciones territoriales y sus dependencias y entidades y las procuradurías o fiscalías locales.

En el ámbito del Poder Ejecutivo, el Titular del Ejecutivo correspondiente deberá designar a una autoridad de mejora regulatoria, misma que deberá tener mínimo nivel de subsecretario, oficial mayor o servidor público con un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular. Las autoridades de mejora regulatoria serán las áreas responsables de conducir la política de mejora regulatoria en sus respectivos ámbitos de competencia.

5. La Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la política de mejora regulatoria.

La Estrategia expone la ruta que el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria se ha trazado para contribuir, de manera eficaz, a que todos juntos podamos lograr un gobierno que promueva la formulación normativa de reglas e inventivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficacia a favor del crecimiento y el bienestar general de la sociedad.

Misión. Garantizar que las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios.

Visión. Articular la política de mejora regulatoria a nivel nacional a través de políticas, instituciones y herramientas que fomenten una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental y procuren





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



que las regulaciones generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad.

Objetivos. Son los ejes de política pública que garantizan la implementación de políticas, instituciones y herramientas de mejora regulatoria que atienden los temas prioritarios identificados en el diagnóstico presentado en la Estrategia.

Estrategias. Son las acciones generales que permiten lograr los objetivos señalados en la Estrategia.

Líneas de acción. Son las acciones específicas que implementarán los sujetos obligados en un período determinado, y que serán monitoreados y evaluados por el Consejo Nacional de Mejora Regulatoria.

Normatividad estatal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León

- Artículo 24. Octavo y noveno párrafos. El Estado deberá promover una ley que alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico de la Entidad, promoviendo la competitividad y productividad. En consecuencia, la política pública de mejora regulatoria del Estado será obligatoria para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Congreso del Estado mediante una ley creará el sistema estatal de mejora regulatoria, así como los instrumentos necesarios para que las leyes que emita dicho Congreso y las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, entidad, órgano, organismo gubernamental o autónomo en el ámbito estatal y municipal, garanticen que los beneficios





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

de las regulaciones sean superiores a sus costos, que fomenten la transparencia, la racionalidad y el máximo bienestar para la sociedad. La ley establecerá la creación de un catálogo estatal que incluya todos los trámites y servicios estatales y municipales, con el objetivo de generar seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento privilegiando el uso de las tecnologías de la información. La inscripción en el catálogo y su actualización será obligatoria para cada una de las autoridades arriba mencionadas en los términos que establezca la ley.

Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

- Artículo 1.- La presente Ley tiene como objetivo crear el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, estableciendo los principios, bases generales, procedimientos así como establecer las disposiciones y los principios rectores de mejora regulatoria y simplificación administrativa a las que deben de sujetarse la Administración Pública Estatal, así como las bases generales concernientes a la Administración Pública Municipal, a través de la coordinación de acciones entre las autoridades y los sectores social y privado, procurando el uso de las tecnologías de la información, a fin de permitir el desarrollo económico del Estado, con base en principios de máxima eficacia y transparencia gubernamental.
- Artículo 2.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de observancia general en el Estado de Nuevo León y sus Municipios, reglamentaria del noveno párrafo del artículo 24 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, obligatorio para todas las autoridades, entidades, órganos u organismos gubernamentales del ámbito estatal y municipal en sus respectivos ámbitos de competencia.
- Artículo 12. La Comisión es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía y Trabajo, dotada de autonomía técnica, operativa y de gestión, encargada de implementar la Política Pública en la materia.
- Artículo 13. La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



- VIII. Revisar el marco regulatorio estatal, diagnosticar su aplicación e implementar programas específicos de mejora regulatoria en las dependencias y organismos del Poder Ejecutivo;
- Artículo 39. Los enlaces oficiales de los sujetos obligados, deberán elaborar y presentar a la opinión de la Comisión o de la Comisión Municipal, según corresponda, dentro de los primeros 15 días naturales del mes de noviembre del año calendario previo a su implementación, un Programa Anual de Mejora Regulatoria. Dicho Programa deberá contener la planeación de las regulaciones, trámites y servicios que pretender ser emitidos, modificados o eliminados en los próximos doce meses, así como la implementación de acciones para revisar y mejorar el acervo regulatorio y simplificar los trámites y servicios estatales y municipales. (...)

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León

- Artículo 14.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado deberán conducir sus actividades en forma planeada, programada y transparente, con base en los objetivos, políticas y prioridades que establezca el Gobierno del Estado.
- Artículo 15.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado deberán coordinarse en la ejecución de sus respectivas atribuciones, con la finalidad de facilitar la realización de los programas de Gobierno y facilitar la simplificación de trámites administrativos. Además, deberán instrumentar de manera prioritaria las acciones necesarias para la gestión y aprovechamiento de los recursos federales, así como el cumplimiento oportuno de las reglas de operación.
- Artículo 17.- Para la eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia las dependencias y entidades podrán contar con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso.





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



Acuerdo Ejecutivo por el que se crea la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

- **SEGUNDO:** La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria tendrá por objeto realizar todo tipo de acciones necesarias para la implementación de la mejora regulatoria y la simplificación administrativa en los términos establecidos en la Ley de la materia.
- **CUARTO:** En los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, coadyuvarán con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria en la consecución de sus objetivos, llevando a cabo las acciones específicas que les correspondan en el ámbito de su competencia.

Nueva versión del Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015 – 2030

En los temas de Gobierno eficaz y transparencia, se establecieron como líneas estratégicas, entre otras, lograr que los trámites sean necesarios, eficientes y eficaces; y en Desarrollo económico, facilitar la apertura y operación de negocios.

II. OBJETIVOS

Objetivo General

Elaborar, integrar y publicar la **Agenda Regulatoria 2023**, en términos de lo dispuesto en el artículo 39 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León y 64 de la Ley General de Mejora Regulatoria. Este instrumento, deberá informar al público la Regulación que pretenden expedir.





Objetivos específicos (Artículo 40 LMRSANL)

- I. Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local;
- II. Incentivar el desarrollo económico del Estado mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial;
- III. Reducir el número de trámites, plazos de respuesta y/o requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas;
- IV. Promover una mejor atención al usuario y garantizar claridad y simplicidad en las regulaciones y trámites; y
- V. Promover mecanismos de coordinación y concertación entre los sujetos obligados, en la consecución del objeto que la Ley plantea.

III. PROCESO DE INTEGRACIÓN

A continuación, se describen las etapas del proceso de integración de la Agenda Regulatoria 2023.

1. PLANEACIÓN

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria elaboró los formularios y guías metodológicas, y brindó capacitación y asesoría técnica a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, con el propósito de facilitar la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria 2023, a dicha capacitación asistió un total de 98 personas, representando a 17 dependencias, 49 entidades y 5 unidades administrativas del gobernador.

Esta capacitación, contribuyó a la generación de respuestas respecto a la integración de la Agenda Regulatoria 2023, en ellas participaron 15 dependencias y 33 entidades, así como 6 Direcciones, 1 Subsecretaría de la Secretaría General





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



de Gobierno y 5 unidades administrativas del gobernador, dando un total de 60. Respecto al 2022 participaron 4 dependencias y 4 organismos, desprendiéndose un incremento de respuesta en este proceso del **1400%** en comparación con el año pasado.

2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal, presentaron a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria las propuestas de agenda regulatoria.

3. CONSULTA PÚBLICA

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria difundió la totalidad de las propuestas recibidas de las dependencias y entidades, mediante consulta pública publicada en el Periódico Oficial del Estado y a través del Portal de Internet del Gobierno del Estado de Nuevo León a partir del día 2 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre del 2022, a fin de recabar las opiniones, comentarios y propuestas de la ciudadanía y sectores interesados.

En la misma se recibieron participaciones de sectores interesados y ciudadanía los cuales se remitieron a las dependencias y entidades para la integración de la Agenda.

Las opiniones, comentarios y propuestas recabados en la consulta pública se remitieron a las dependencias y entidades correspondientes, quienes dan respuesta con una justificación debidamente fundada y motivada en alguno de los siguientes sentidos:

- a) Propuesta aceptada;
- b) Propuesta aceptada con modificaciones;
- c) Propuesta no aceptada;

4. OPINIÓN Y RECOMENDACIONES

La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria envió recomendaciones a las dependencias y entidades, quienes dan respuesta específica a cada una de éstas,





con una justificación debidamente fundada y motivada en alguno de los siguientes sentidos:

- a) Propuesta aceptada;
- b) Propuesta aceptada con modificaciones;
- c) Propuesta no aceptada;

5. AGENDA DEFINITIVA

Las dependencias y entidades evalúan y en su caso integran los comentarios y propuestas de los interesados, así como las recomendaciones aceptadas o aceptadas modificadas, conformando la Agenda Regulatoria 2023.

6. PUBLICACIÓN

Las propuestas definitivas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y, las recomendaciones de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, se integran para conformar la Agenda Regulatoria 2023, y se publica en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet correspondiente conforme lo dispone el artículo 39 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

7. SEGUIMIENTO Y AVANCES DE CUMPLIMIENTO

Las dependencias y entidades deberán informar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria sobre los avances en la ejecución de la expedición de las regulaciones contenidas en la Agenda Regulatoria 2023, en las fechas y forma que al efecto indique la Comisión, los resultados se publican en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Nuevo León, en los términos establecidos en la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

8. DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES CON REGULACIONES PROPUESTAS

A continuación se muestra el detalle de las dependencias, entidades de la Administración Pública del Estado de Nuevo León y unidades administrativas del





Gobernador que participaron en la generación y aceptación de propuestas y recomendaciones de acciones de mejora regulatoria que integran la Agenda Regulatoria 2023.¹

No.	Dependencias
1	Secretaría General de Gobierno
2	Secretaría de Participación Ciudadana
3	Secretaría de Seguridad
4	Secretaría de Economía
5	Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario
6	Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana (Infraestructura)
7	Secretaría de Turismo
8	Secretaría de Medio Ambiente (Sustentable)
9	Secretaría de Igualdad e Inclusión (Des. Soc.)
10	Secretaría de Salud
11	Secretaría de las Mujeres
12	Secretaría de Cultura
Unidades Administrativas	
1	Secretaría Particular
2	Representación del Estado en la Ciudad de México
Entidades	
1	Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León
2	Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León -CODETUR
3	Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León
4	Instituto de la Vivienda de Nuevo León
5	Fomento Metropolitano de Monterrey -FOMERREY
6	Instituto Estatal de la Juventud
7	Instituto Estatal de las Mujeres
8	Parques y Vida Silvestre de Nuevo León/Fideicomiso Vida Silvestre
9	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León
10	Instituto de Control Vehicular

¹ Se contemplan únicamente las dependencias, entidades y unidades administrativas que presentaron propuestas o bien aceptaron recomendaciones por parte de CEMER





11	Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación en el Estado de Nuevo León
12	Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León
13	Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León
14	Fideicomiso Zaragoza
15	Parque Fundidora
16	Sistema de Transporte Colectivo (Metrorrey)
17	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León
18	Universidad Tecnológica Linares
19	Colegio de Bachilleres Militarizado " Gral. Mariano Escobedo " Unidad San Bernabé
20	Universidad Ciudadana de Nuevo León
21	Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola del Estado de Nuevo León (FIDECITRUS)
22	Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR)
23	Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES

IV. CONTENIDO DE LA AGENDA REGULATORIA

La Agenda Regulatoria, está integrada por las regulaciones que las dependencias y entidades pretenden expedir durante el año 2023, y se conforma además de las propuestas con las recomendaciones generadas por la CEMER y que fueron aceptadas por las mismas, constituyendo un total de **136** regulaciones a emitir de las cuales **130** fueron propuestas y **6** recomendaciones.

Las propuestas de regulaciones a emitir, están encaminadas a subsanar vacíos regulatorios, dando cumplimiento a las leyes de donde se originan las mismas, garantizar la participación de la ciudadanía, adecuación de estructura orgánica y atribuciones del marco regulatorio, homologar criterios, establecer guías de actuación en materia de movilidad, minimizar los riesgos, actualizaciones de criterios, entre otros.





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Dependencia / Entidad	Nombre preliminar de la regulación	Materia sobre la que versará	Problemática que se pretende resolver	Justificación para emitirla	Fecha tentativa de presentación
Secretaría General de Gobierno / Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Reglamento de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León	Penal	No se cuenta con un reglamento de la ley actual	Cumplimiento a la ley	31/03/2023
Secretaría General de Gobierno / Dirección de Archivo General de Notarías	Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León	Notarial	Establecer las directrices en las que debe sujetarse el actuar diario de la Dirección de Archivo General de Notarías, así como la función notarial.	Cumplimiento a los artículos 5, 156 fracción III, 157, 169 y 175 de la Ley del Notariado del Estado de Nuevo León	15/12/2023
Secretaría General de Gobierno / Dirección de Archivo General del Estado	Reglamento de la Ley de Archivos para el Estado de Nuevo León	Archivística	Subsanar vacío regulatorio	No existe un reglamento derivado de la Ley para el Estado	15/08/2023
Secretaría General de Gobierno / Dirección de Archivo General del Estado	Reglamento Interior del Archivo General del Gobierno del Estado de Nuevo León	Gobierno	Actualización conforme a la Nueva Ley de Archivos	El reglamento data de octubre de 1982 y nunca ha sido modificado	15/08/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

<p>Secretaría de Participación Ciudadana</p>	<p>Lineamientos para garantizar la participación de las personas en la creación de política pública para las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León</p>	<p>Participación Ciudadana</p>	<p>El derecho a participar en la política pública garantiza que la ciudadanía participe y valide proyectos que impactan en su vida.</p>	<p>Que las personas sean tomadas en cuenta para la creación de la política pública de las diferentes dependencias y entidades, asimismo, tomar en cuenta los medios electrónicos dentro de esta propuesta, privilegiando la transparencia y la seguridad jurídica, mejora en el control de riesgos y brinda un beneficio social.</p>	<p>01/10/2023</p>
--	---	--------------------------------	---	--	-------------------





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Secretaría de Participación Ciudadana	Reglamento de la Ley que crea las Juntas de Mejoramiento, Moral, Cívico y Material	Participación Ciudadana y Organización Vecinal	Definir claramente las cuestiones no previstas por la Ley, teniendo un marco jurídico más claro conforme a los supuestos en la aplicación de esta figura	Es una figura que le corresponde al ejecutivo del Estado su aplicación y está contemplada en la Ley Orgánica que la Secretaría de Participación Ciudadana es la dependencia encargada de vigilar y velar por el adecuado cumplimiento de la Ley	31/01/2023
Secretaría de Participación Ciudadana	Manual de Organización y de Servicios de la Secretaría de Participación Ciudadana	Administrativa	Regular las atribuciones específicas de las áreas que conforman la Secretaría	Crear, en razón de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 2 de octubre del 2021	01/05/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Secretaría de Seguridad	Leyes concernientes a la Seguridad en el Estado, a Fuerza Civil, Universidad de Ciencias de la Seguridad	Seguridad	Adecuación del marco legal de la Secretaría	Adecuar las leyes que sean factibles de emitirse con motivo de la Nueva Constitución del Estado, del cambio de nombre de la Secretaría o de cualquier otra normativa.	30/09/2023
Secretaría de Seguridad	Reglamento Interior de la Secretaría	Gobierno	Adecuar la estructura orgánica y las atribuciones del marco regulatorio de la Secretaría	Emitir un nuevo reglamento donde se plasmen, tanto la estructura orgánica como las atribuciones que emanen de las leyes y normativas aplicables al tema de Seguridad.	30/09/2023
Secretaría de Economía	Reglamento de Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León	Economía	No se cuenta con un reglamento acorde a la ley actual	Cumplimiento a la ley	30/03/2023
Secretaría de Economía	Reglamento de Ley que Crea el Registro Estatal de Asesores Inmobiliarios del Estado de Nuevo León	Bienes Inmuebles	No se cuenta con un reglamento de la ley actual	Cumplimiento a la ley	30/03/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	Manual de Políticas y Procedimientos 2023 del Fideicomiso FIDESUR	Administrativa	Regular las operaciones del FIDESUR y las responsabilidades de los servidores públicos adscritos	Conforme a su Reglamento Interior y a los Acuerdos del Comité Técnico	31/01/2023
Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	Reglamento Interior del FIDESUR	Administrativa	Contar con un instrumento normativo que establezca la estructura orgánica del FIDESUR	Se requiere para identificar las atribuciones de los puestos conforme los niveles de responsabilidad	31/01/2023
Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Infraestructura y Comunidades	Administrativa	Regular las operaciones de la Dirección de Infraestructura y Comunidades y las responsabilidades de los servidores públicos adscritos	En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública el Estado de Nuevo León y del Artículo 9 y 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	31/07/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Recursos Naturales	Administrativa	Regular las operaciones de la Dirección de Recursos Naturales y las responsabilidades de los servidores públicos adscritos	En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León y del Artículo 9 y 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	31/07/2023
Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Agronegocios	Administrativa	Regular las operaciones de la Dirección de Agronegocios y las responsabilidades de los servidores públicos adscritos	En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León y del Artículo 9 y 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	31/10/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario	Administrativa	Regular las operaciones de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y las responsabilidades de los servidores públicos adscritos	En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León y del Artículo 9 y 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	31/10/2023
Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	Manual de Procesos y Procedimientos de la Dirección de Sanidad e Inocuidad	Administrativa	Regular las operaciones de la Dirección de Sanidad e Inocuidad y las responsabilidades de los servidores públicos adscritos	En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León y del Artículo 9 y 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	31/10/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	Manual de Organización 2023 de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	Administrativa	Contar con un instrumento que defina la estructura funcional, las jerarquías, atribuciones y funciones del personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública el Estado de Nuevo León y del Artículo 9 y 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	31/10/2023
Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	Manual de Perfiles de Puesto 2023 de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	Administrativa	Contar con un instrumento que contenga la "Descripción de Puesto " para cada uno de los puestos existentes en la plantilla de personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública el Estado de Nuevo León y del Artículo 9 y 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	31/10/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	Manual de Procesos y Procedimientos 2023 Secretaria de Desarrollo Regional y Agropecuario	Administrativa	Contar con un instrumento que establezca los pasos generales a seguir para la gestión de las actividades que se llevan a cabo al interior de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	En cumplimiento del Artículo 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública el Estado de Nuevo León y del Artículo 9 y 18 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	16/10/2023
Secretaría de Desarrollo Regional y Agropecuario	Manual de Operación y Procedimientos Sustantivos de la Dirección de Desarrollo Regional	Administrativa	Regular las operaciones de la Dirección de Desarrollo Regional y las responsabilidades de los servidores públicos adscritos	Administrativa	31/01/2023
Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	Manual de Organización y de Servicios de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	Administrativa	Gobierno, crear en razón de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publica en el Periódico Oficial del Estado el 02 de Octubre del 2021	Subsanar vacío regulatorio	30/06/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	Manual de Políticas y Procedimientos de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	Administrativa	Gobierno, crear en razón de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publica en el Periódico Oficial del Estado el 02 de Octubre del 2021	Subsanar vacío regulatorio	30/06/2023
Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	Norma de Criterios Gráficos para Programas de Ordenamiento Territorial Municipal	Ordenamiento territorial	Los programas municipales no cuentan con una guía para realizar los gráficos de dichos programas, por lo que, no son comparables.	Homologar los criterios gráficos de los programas de ordenamiento en el Estado de Nuevo León. Es para mejor lectura y servicios a los usuarios.	31/03/2023
Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	Norma de Señalización Peatonal y Ciclista	Movilidad	No existen señalamientos viales para estos grupos, solo para vehículos motorizados	Orientar y guiar a los peatones y ciclistas sobre la conducción en el espacio urbano. Prioridad de atender correctamente la pirámide de movilidad	02/10/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	Reglamento de la SMPU	Gobierno	Diseñar y establecer procedimiento para la implementación del Registro Estatal de Contratistas en las Unidades Administrativas de Licitación/Contratación de Obra Pública de las dependencias o entidades del Gobierno del Estado	Cumplir con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León en su Artículo 23, Artículo 23 bis, Artículo 23 bis 1, Artículo 23 bis 2, Artículo 23 bis 3, Artículo 23 bis 4, Artículo 23 bis 5	31/03/2023
Secretaría de Turismo	Ley de Turismo del Estado de Nuevo León	Turismo	Armonización, incorporar inspección y verificación, fortalecimiento de la economía y posicionamiento del turismo	Plan de Desarrollo Estatal, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León	29/09/2023
Secretaría de Turismo	Ley de Filmaciones del Estado de Nuevo León	Cinematográfica	El ejercicio de la actividad	Plan de Desarrollo Estatal, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León	29/09/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



Secretaría de Turismo	Manual de Organización y de Servicios de la Secretaría de Turismo	Administrativa	Regular las atribuciones específicas de las áreas que conforman la Secretaría	Crear, en razón de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 2 de octubre del 2021	Primer trimestre 2023
-----------------------	---	----------------	---	--	-----------------------





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



Secretaría de Medio Ambiente	Norma Ambiental Estatal NAE-SMA-008-2022	Medio Ambiente	Establecer la clasificación y especificaciones para el manejo integral de los residuos de la construcción; para optimizar su control, buscando fomentar el adecuado manejo de estos residuos, su aprovechamiento y evitar su disposición final en sitios no autorizados para ello; encausando estas acciones a promover y generar una economía circular.	La ley Ambiental del Estado de Nuevo León señala entre las facultades de la Secretaría el regular los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos que en esa ley se establecen como de competencia estatal.	31/11/2022
Secretaría de Medio Ambiente	Norma Ambiental Estatal NAE-SMA-XXX-2023	Medio Ambiente	Establecer los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales al sistema de drenaje y alcantarillado.	La Ley Ambiental del Estado de Nuevo León establece la obligación de la Secretaría de regular la calidad de las descargas al sistema estatal de drenaje sanitario.	28/02/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

<p>Secretaría de Medio Ambiente</p>	<p>Norma Ambiental Estatal NAE-SMA-XXX-2023, de Infraestructura Verde</p>	<p>Medio Ambiente</p>	<p>Se pretende que la infraestructura verde de Nuevo León sea considerada como un sistema integral viviente, que pueda resolver la inadecuada gestión de los espacios públicos naturales, el insostenible sistema de mantenimiento con un uso desmedido e inapropiado del agua, además de la falta de aprovechamiento de áreas verdes y el aumento de las islas de calor (estacionamientos, calles, avenidas)</p>	<p>De acuerdo a las atribuciones señaladas para la Secretaría en la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción estatal.</p>	<p>28/02/2023</p>
-------------------------------------	---	-----------------------	---	---	-------------------





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



Secretaría de Medio Ambiente	Norma Ambiental Estatal NAE-SMA-XXX-2023	Medio Ambiente	Establecer especificaciones técnicas de operación y equipamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales para la captación de lluvia en hogares y edificios públicos y privados.	La Ley Ambiental del Estado de Nuevo León establece la obligación del Gobierno Estatal de emprender acciones para el logro del ahorro del agua empleada en usos urbanos en el Estado.	31/05/2023
Secretaría de Medio Ambiente	Norma Ambiental Estatal NAE-SMA-XXX-2023	Medio Ambiente	Establecer la forma en que se deben gestionar los residuos en zonas forestales o cercana a ellas, para evitar conflictos con fauna silvestre.	El cuidado a la biodiversidad en el Estado de Nuevo León	30/06/2023
Secretaría de Medio Ambiente	Norma Ambiental Estatal NAE-SMA-XXX-2023	Medio Ambiente	Establecer la forma en que se deben gestionar los residuos en zonas forestales o cercana a ellas, para evitar conflictos con fauna silvestre.	La Ley Ambiental del Estado de Nuevo León establece la obligación de la Secretaría de regular los residuos de manejo especial.	31/07/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



Secretaría de Medio Ambiente	Lineamientos	Gestión Integral del Agua	Establecer las especificaciones técnicas de operación y equipamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales para la captación de agua de lluvia en hogares y edificios públicos y privados	La Ley Ambiental del Estado de Nuevo León establece la obligación del Gobierno Estatal de emprender acciones para lograr el ahorro del agua empleada en usos urbanos en el Estado	31/05/2023
Secretaría de Medio Ambiente	Norma Ambiental Estatal NAE-EM-SMA-____-2022	Gestión Integral del Agua	Establecer las especificaciones técnicas de operación y equipamiento que deberán cumplir las personas físicas o morales para el tratamiento terciario del agua en el ámbito público y privado	La Ley Ambiental del Estado de Nuevo León establece la obligación del Gobierno Estatal de emprender acciones para el tratamiento de las aguas residuales que puedan ser aptas de consumo humano o utilizadas en acciones de conservación de la biodiversidad en el Estado	31/11/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Secretaría de Igualdad e Inclusión	Reglamento de la Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada para el Estado de Nuevo León	Gobierno	Subsanar vacío regulatorio en virtud de que actualmente no existe un Reglamento a la Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada para el Estado de Nuevo León	Cumplimiento al Transitorio Segundo de la Ley de Fomento a la Sociedad Civil Organizada para el Estado de Nuevo León	17/01/2023
Secretaría de Igualdad e Inclusión	Lineamientos de Operación para la Actividad Institucional "Incluir para ser Iguales. Personas con Discapacidad"	Asistencia social	La mala situación económica, social, cultural y de salud en la que se encuentran personas con discapacidad	Contar con un documento que regule la operación de la actividad institucional	24/04/2023
Secretaría de Igualdad e Inclusión	Lineamientos de Operación para la Actividad institucional "Impulso a Cuidadoras"	Asistencia social	Las personas cuidadoras no están capacitadas para atender a personas que requieren cuidado especial, además de la carencia económica familiar	Contar con un documento que regule la operación de la actividad institucional	01/03/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



Secretaría de Igualdad e Inclusión	Lineamientos de Operación para Actividad institucional "Apoyos para la Inclusión en la Primera Infancia"	Asistencia social	El que por cuidar a sus hijos, no puedan ingresar o permanecer en el trabajo, o en su caso estudiar, las madres, padres y tutores solos con hijos pequeños (de 1 a 3 años 11 meses), en hogares vulnerables.	Contar con un documento que regule la operación de la actividad institucional	03/05/2023
Secretaría de Igualdad e Inclusión	Lineamientos de Operación para la Actividad institucional "Hambre Cero"	Asistencia social	Erradicar la pobreza extrema alimentaria y el desperdicio de alimentos en el Estado	Contar con un documento que regule la operación de la actividad institucional	12/06/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



<p>Secretaría de Igualdad e Inclusión</p>	<p>Reglas de Operación del Programa Fomento a Organizaciones de la Sociedad Civil</p>	<p>Asistencia social</p>	<p>Subsanar vacío regulatorio, en virtud de que La Reglas de Operación del programa Apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil en materia de Asistencia y Desarrollo Social, no se encuentran armonizadas con la nueva Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada para el Estado de Nuevo León, además del cambio del nombre de dicho Programa</p>	<p>Publicación de la nueva Ley de Fomento de la Sociedad Civil Organizada para el Estado de Nuevo León y próximamente el Reglamento de la Ley en mención</p>	<p>02/05/2023</p>
<p>Secretaría de Igualdad e Inclusión</p>	<p>Reglas de Operación del Programa Centros de Desarrollo Social Comunitario</p>	<p>Asistencia social</p>	<p>Subsanar vacío regulatorio, en cuanto a que no se cuenta con reglamentación para el funcionamiento y organización de los Centros Comunitarios</p>	<p>Crear las Reglas de Operación del Programa ya que no se contaban con éstas</p>	<p>20/06/2023</p>





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



Secretaría de Salud / Servicios de Salud	Reglamento de la Ley de Protección de Parto Humanizado y a la Maternidad Digna del Estado de Nuevo León	Salud	Reglamentar todas las acciones establecidas en la Ley de Protección al Parto Humanizado y a la Maternidad Digna del Estado de Nuevo León	Dar cumplimiento al Art. Cuarto Transitorio que señala Secretaría de Salud expedirá la reglamentación derivada de la presente Ley en un plazo de ciento veinte días hábiles, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.	01/03/2023
Secretaría de Salud / Servicios de Salud	Reglamento del Consejo Estatal de Salud	Salud	Reglamentar el Consejo Estatal de Salud	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatal de Salud	01/03/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

<p>Secretaría de las Mujeres</p>	<p>Manual de Procedimientos de la Secretaría de las Mujeres</p>	<p>Administrativa</p>	<p>La deficiencia de las acciones que se implementan por parte de los empleados de manera cotidiana, estableciendo una secuencia de pasos a seguir y basándose siempre en una misión, visión y objetivo, a efecto de eficientar los procesos de la Secretaría</p>	<p>Cumplimiento a la recomendación emitida por le CEMER, respecto del Manual de Organización y de Servicios de la Secretaría de las Mujeres, sin embargo el nombre correcto de dicho manual lo es Manual de Procedimientos de la Secretaría de las Mujeres; en razón de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León</p>	<p>05/06/2023</p>
--------------------------------------	---	-----------------------	---	--	-------------------





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Secretaría de las Mujeres	Código de Conducta de la Secretaría de las Mujeres	Gobierno	Coadyuva a prevenir y disuadir conductas inapropiadas que pueden generar conflictos entre los servidores públicos, evitando y combatiendo las conductas discriminatorias, así como el hostigamiento sexual y acoso sexual	Cumplimiento al artículo 18 inciso C) del Código de ética de los servidores públicos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León	09/01/2023
Secretaría de Cultura	Ley de Cultura del Estado de Nuevo León	Cultura	Falta de normatividad en el Estado de Nuevo León que contribuya a garantizar el derecho a la cultura que tiene toda persona en el Estado de Nuevo León y el ejercicio de los Derechos Culturales	Contribuir a garantizar el derecho de acceso a cultura y el ejercicio de los derechos culturales en el Estado de Nuevo León	31/01/2023
Secretaría de Cultura	Manual Organizacional de la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León	Administrativa	Falta de identificación de facultades y funciones de los servidores públicos adscritos a la Secretaría de Cultura	Brindar certeza jurídica de las funciones y atribuciones del personal adscrito a la Secretaría de Cultura	31/01/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



Secretaría de Cultura	Manual de Procedimientos de la Secretaría de Cultura del Estado de Nuevo León	Administrativa	Falta de identificación de los procedimientos y claridad en las personas servidoras públicas que tienen esa responsabilidad	Dar certeza a la forma de tramitar los procesos y procedimientos que se desarrollan dentro de la Secretaría, lo cual permitirá actuar con mayor eficacia y eficiencia.	31/01/2023
Secretaría de Cultura	Reglas de operación del Fondo Estatal para el Impulso de las Culturas Comunitarias y Municipales	Gobierno	Falta de mecanismos oficiales de operación del Fondo Estatal para el Impulso de las Culturas Comunitarias y Municipales	Transparentar los mecanismos de operación del Fondo Estatal para el Impulso de las Culturas Comunitarias y Municipales	15/01/2023
Secretaría de Cultura	Manual de Préstamo y Uso de Instalaciones	Administrativa	Falta de mecanismos que transparenten la optimización de los espacios culturales administrados por la Secretaría de Cultura	Promover la utilización y transparencia en la utilización de los Espacios Culturales administrados por la Secretaría de Cultura	31/01/2023
Secretaría de Cultura	Reglas de operación para el otorgamiento de apoyos para el desarrollo cultural del estado	Gobierno	Falta de mecanismos oficiales para el apoyo económico o en especie para impulsar el desarrollo cultural de Nuevo León.	Transparentar los mecanismos de operación para el otorgamiento de apoyos para el desarrollo cultural del estado	15/01/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Secretaría de Cultura	Reglas de operación para el otorgamiento de apoyos a Instituciones de Cultura	Cultura	Falta de mecanismos oficiales para el apoyo a instituciones públicas o privadas del sector Cultura.	Transparentar los mecanismos de operación para el otorgamiento de apoyos a Instituciones de Cultura	15/01/2023
Secretaría de Cultura	Código de conducta	Gobierno	Coadyudar a prevenir y disuadir conductas inapropiadas por servidores públicos de la Secretaría	Dar cumplimiento al artículo 18 inciso c) del código de ética de los servidores públicos de la administración pública del poder ejecutivo del estado de Nuevo León	31/01/2023
Secretaría Particular	Lineamientos para la Administración Pública Estatal respecto de la metodología y trámites que deberán observarse para los instrumentos jurídicos que deba refrendar el Titular del Ejecutivo Estatal	Organización internacional	Falta de estandarización de criterios y procesos para la celebración de acuerdos por parte del Titular del Ejecutivo	Necesidad de estandarizar los criterios y procesos para garantizar la seguridad jurídica del Titular del Ejecutivo Estatal	10/11/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Representación del Estado en la Ciudad de México	Manual de Organización de la Representación del Estado en la Ciudad de México	Administrativa	Modificar del Manual de Organización de la Representación del Estado en la Ciudad de México, a fin de establecer la denominación actual de la Unidad Administrativa y la actualización de puestos y funciones.	Artículo 10 fracción IX del Reglamento de las Unidades Administrativas de la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal	28/02/2023
Representación del Estado en la Ciudad de México	Expedición de actas del Registro Civil por medio del Sistema Integral de Impresión de Actas SIDEA	Actos del Registro Civil	Falta de acceso de los ciudadanos de Nuevo León a sus actas del Registro Civil	Dar atención a los ciudadanos de Nuevo León que habitan en la zona metropolitana de la Ciudad de México, que por cuestiones económicas no pueden trasladarse hasta Nuevo León. Artículo 18 fracción IX del Reglamento de las Unidades Administrativas de la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal	31/03/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

<p>Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León</p>	<p>Protocolo de prevención y combate al acoso sexual en el transporte</p>	<p>Seguridad</p>	<p>Acoso sexual y violencia de género en el transporte de pasajeros competencia del Estado de Nuevo León</p>	<p>Artículo 23, Fracción XXXII, de la Ley de Movilidad Sostenibilidad y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León, que mandata el establecimiento e implementación de protocolos.</p>	<p>30/11/2022</p>
<p>Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León - CODETUR</p>	<p>Manual Organizacional</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Identificar cada uno de los objetivos y actividades de cada integrante de la CODETUR, ya que con la creación de la Secretaría de Turismo fueron absorbidas por la misma diversas áreas que anteriormente eran parte de CODETUR</p>	<p>Se busca regular la organización de las áreas pertenecientes a la CODETUR</p>	<p>15/11/2022</p>





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Corporación para el Desarrollo Turístico de Nuevo León - CODETUR	Manual de Políticas y Procedimientos	Administrativa	El objetivo del presente manual de políticas y procedimientos es el mantener un registro actualizado de los procedimientos que ejecutan las unidades administrativas y de operación	Se busca regular los procedimientos de las áreas pertenecientes a la CODETUR	15/11/2022
Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León	Reglamento de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León	Ciencia, Tecnología e Innovación	Impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica para el desarrollo tecnológico y la innovación en el Estado de Nuevo León	En cumplimiento al transitorio de la Ley	30/06/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

<p>Instituto de la Vivienda de Nuevo León/Fomento Metropolitano de Monterrey FOMERREY</p>	<p>Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Vivienda.</p>	<p>Gobierno</p>	<p>Brindar seguridad jurídica y mantener coherencia de las disposiciones que integran el marco regulatorio</p>	<p>En cumplimiento de lo mandatado en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, celebrada el 25 de julio de 2019 y Acta 3/2019 de Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FOMERREY, Acta 2/2019 de Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Ciudad Solidaridad</p>	<p>30/09/2023</p>
---	--	-----------------	--	---	-------------------





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

<p>Instituto de la Vivienda de Nuevo León/ Fomento Metropolitano de Monterrey FOMERREY</p>	<p>Manual de Organización de la Comisión Estatal de Vivienda.</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Brindar seguridad jurídica y mantener coherencia de las disposiciones que integran el marco regulatorio</p>	<p>En cumplimiento de lo mandado en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto de la Vivienda de Nuevo León, Acta 3/2019 de Sesión Ordinaria del Comité Técnico de FOMERREY y Acta 2/2019 de Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Ciudad Solidaridad</p>	<p>30/09/2023</p>
<p>Instituto Estatal de la Juventud</p>	<p>Manual de Administración de Remuneraciones de Servidores Públicos del Instituto Estatal de la Juventud.</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Contar con un Manual moderno que actualiza las operaciones, ofreciendo procedimientos claros en materia de finanzas.</p>	<p>La renovación del Manual está acorde a los nuevos lineamientos con los que la nueva administración estar desarrollando para el cumplimiento de Programa de Desarrollo</p>	<p>09/01/2023</p>





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Instituto Estatal de la Juventud	Manual Operativo de Procedimientos Administrativos.	Administrativa	Contar con un Manual moderno que exponga todos y cada uno de los procesos administrativos que permita la rendición de cuentas	La renovación del Manual está acorde a los nuevos lineamientos con los que la nueva administración estar desarrollando para el cumplimiento de Programa de Desarrollo	09/01/2023
Instituto Estatal de la Juventud	Manual de Organización y de Servicios.	Administrativa	Contar con un Manual actualizado que informe sobre todos y cada uno de los procesos que se implementan y quiénes son sus responsables	La renovación del Manual está acorde a los nuevos lineamientos con los que la nueva administración estar desarrollando para el cumplimiento de Programa de Desarrollo	09/01/2023
Instituto Estatal de la Juventud	Manual de Políticas y Procedimientos.	Administrativa	Contar con un Manual que defina detalladamente los procesos y requisitos para que el público acceda a sus beneficios	La renovación del Manual está acorde a los nuevos lineamientos con los que la nueva administración estar desarrollando para el cumplimiento de Programa de Desarrollo.	09/01/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Instituto Estatal de las Mujeres	Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el estado de Nuevo León	Penal	El delito de Trata de Personas	A fin de actualizarla y por ser una reforma integral a la Ley Estatal Vigente, por una mejor técnica legislativa, se propone la expedición.	16/01/2023
Parques y Vida Silvestre de Nuevo León/Fideicomiso Vida Silvestre	Ley Estatal de Vida Silvestre	Vida Silvestre	Crear el marco normativo conforme a las atribuciones que la Ley General de Vida Silvestre atribuye a los estados de conformidad al artículo 10 de dicho ordenamiento	Artículo 10 de La Ley General de Vida Silvestre así como sus Transitorios tercero, octavo y noveno	15/09/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

<p>Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León</p>	<p>Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas adscritas al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León.</p>	<p>Gobierno</p>	<p>Establecer los principios rectores del servicio público, los valores, y las reglas de integridad que deberán observar las personas servidoras públicas que laboran y prestan servicios en el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nuevo León, CECyTENL, para el correcto y adecuado cumplimiento de las funciones públicas, con el propósito de garantizar una educación de excelencia.</p> <p>No existía un código de conducta dentro del Colegio.</p>	<p>Derivado del Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder ejecutivo del Estado de Nuevo León emitido en 2021, establece la obligación de cada dependencia emitir su Código de Conducta para guiar la actuación de los servidores públicos a su cargo.</p>	<p>31/01/2023</p>
--	---	-----------------	--	--	-------------------





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Instituto de Control Vehicular	Reglamento a la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León	Seguridad y Padrón de Conductores	Los municipios del estado, cuando emiten al ciudadano la autorización para que ICV los registre en el Padrón Estatal de Conductores, establecen diversos criterios y requisitos para su expedición que se pueden regular a través del reglamento en mención.	Establecer y Homologar los requisitos para la emisión de las Autorizaciones Municipales para la Expedición de las diversas Licencias de Conducir en el Estado.	30/04/2023
Instituto de Control Vehicular	Reglamento Interior del Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León	Gobierno	Reglamento Interior desactualizado	Establecer el marco normativo de actuación del ICV de una manera vanguardista y acorde a las necesidades actuales del ICV con la finalidad de cumplir con su objeto	02/05/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

<p>Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación en el Estado de Nuevo León</p>	<p>Reglamento General Interno del Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León.</p>	<p>Gobierno</p>	<p>No existen lineamientos que regulen la conducta de la comunidad directiva, administrativa, docente, estudiantil, participante y demás personas que tengan vínculo con el instituto, dentro o fuera de este</p>	<p>Contar con lineamientos que regulen la conducta de la comunidad directiva, administrativa, docente, estudiantil, participante y demás personas que tengan vínculo con el instituto, dentro o fuera de este</p>	<p>20/02/2023</p>
<p>Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación en el Estado de Nuevo León</p>	<p>Reglamento de los Programas de Educación Continua del Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León.</p>	<p>Educación</p>	<p>No existe regulación interna respecto al ingreso, promoción, permanencia y egreso de las y los estudiantes a los programas de educación continua</p>	<p>Contar con regulación interna respecto al ingreso, promoción, permanencia y egreso de las y los estudiantes a los programas de educación continua</p>	<p>20/02/2023</p>
<p>Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación en el Estado de Nuevo León</p>	<p>Reglamento de Becas del Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León.</p>	<p>Educación</p>	<p>No existe regulación para otorgar apoyos económicos o las denominadas Becas</p>	<p>Contar con regulación y lineamientos para entregar apoyos económicos denominadas becas</p>	<p>20/02/2023</p>





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación en el Estado de Nuevo León	Lineamientos de Titulación del Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León.	Educación	No existe lineamientos que dicten como deberá un estudiante presentarse para titularse y como este deberá ser evaluado	Contar con directrices que dicten como podrá un estudiante titularse de posgrado	20/02/2023
Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación en el Estado de Nuevo León	Lista de precios de Servicios 2023 del Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León.	Administrativa	No existe una base de precios para los servicios del Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de Nuevo León	Contar con una lista base de precios de los servicios del Instituto	20/02/2023
Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación en el Estado de Nuevo León	Manual de Procedimientos de Pagos Escolares del Instituto de Investigación, Innovación y Estudios de Posgrado para la Educación del Estado de nuevo León.	Administrativa	No hay un procedimiento a seguir para realizar los pagos por parte de los estudiantes	Contar con un manual de procedimientos para el Instituto y los estudiantes, para que estos realicen el pago de sus servicios escolares	20/02/2023
Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León	Manual de solicitudes de acceso a la información pública	Administrativa	Facilitar el acceso a la información	Fundamentos en Ley	30/06/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León	Manual de Gestión de documentos y archivo.	Administrativa	Tener control de los documentos	Fundamentos en Ley	30/06/2023
Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León	Manual de producción de programas en vivo	Administrativa	Minimizar los riesgos de errores en un programa en vivo	Correcta planeación de un programa vivo	30/06/2023
Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León	Manual de Continuidad y programas en estaciones regionales	Administrativa	Minimizar los riesgos en las fallas de las transmisiones	Transmitir los programas con la máxima calidad posible	30/06/2023
Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León	Manual Organizacional	Administrativa	Minimizar los riesgos y llevar una correcta coordinación de todas las personas que forman parte de una estructura organizacional.	Fundamentos en Ley	30/06/2023
Sistema de Radio y Televisión de Nuevo León	Manual Contabilidad	Contabilidad	Minimizar los riesgos y errores contables tanto en su proceso como su registro	Fundamentos en Ley	30/06/2023
Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León	Lineamientos de gastos y viáticos de la operadora de servicios turísticos de Nuevo León	Administrativa	Determinar las pautas a seguir en materia de gastos y sus comprobaciones, así como de los pasajes y viáticos realizados para el organismo	Artículo 95 de la fracción 1 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nuevo León	27/10/2022





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León	Manual de remuneraciones de los servidores públicos de la operadora de servicios turísticos de Nuevo León	Administrativa	Regular las remuneraciones de los servidores públicos del organismos	Artículo 95 de la fracción 1 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nuevo León	27/10/2022
Fideicomiso Zaragoza	Reglamento Interno del Fideicomiso de Zaragoza	Gobierno	Definir la estructura orgánica y administrativa del fideicomiso Zaragoza	Artículo 95 fracción I de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nuevo León	14/11/2022
Fideicomiso Zaragoza	Lineamientos de gastos y viáticos del fideicomiso Zaragoza	Administrativa	Determinar las pautas a seguir en materia gastos, sus comprobaciones, así como de los pasajes y viáticos realizados para el Organismo	Artículo 95 fracción I de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nuevo León	14/11/2022
Fideicomiso Zaragoza	Manual de remuneraciones de los servidores públicos del Fideicomiso Zaragoza	Administrativa	Regular las remuneraciones de los servidores públicos del Fideicomiso Zaragoza	Artículo 95 fracción I de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nuevo León	14/11/2022





Parque Fundidora	Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado denominado Parque Fundidora	Gobierno	Delimitar las atribuciones legales que son marco de la actuación de los funcionarios públicos del Parque	Adecuaciones a la estructura orgánica de la entidad	18/01/2023
Parque Fundidora	Reglamento para uso y conservación del Parque Fundidora	Medio ambiente, infraestructura, cultura, arte y turismo.	Transparentar y eficiente los mecanismos de protección de la infraestructura verde y civil	Regular la forma en la que la entidad cumplirá con la conservación del patrimonio del Parque Fundidora conforme a su objeto de creación	31/01/2023
Parque Fundidora	Manual de Políticas de Recursos Humanos	Administrativa	Actualizar las políticas conforme a las necesidades actuales de la entidad para un control más adecuado de los recursos humanos.	Adecuaciones a la estructura orgánica de la entidad	31/01/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Parque Fundidora	Manual de Procedimientos del Fondo Revolvente y Caja Chica	Administrativa	Adecuar los montos establecidos para expresarse en términos de la unidad de medida de actualización (UMA) y eliminar el uso de cheque de acuerdo con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio	31/01/2023
Parque Fundidora	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Estacionamientos	Administrativa	Adecuaciones de acuerdo a la estructura actual, incorporación del uso de nuevas tecnologías, adecuación de terminología para hacer más claro el procedimiento, se agregó un nuevo procedimiento para regular la entrada de proveedores de concesionarios a los estacionamientos	Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos y uso de tecnologías de la información	31/01/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Parque Fundidora	Manual de Procedimientos de Almacén	Administrativa	Se adecua el manual y sus procedimientos en base a nueva estructura y las necesidades actuales del área	Adecuaciones a la estructura orgánica de la entidad	31/01/2023
Parque Fundidora	Reglamento Interior de Trabajo de la Coordinación de Seguridad	Administrativa	Normar el actuar del personal de la Coordinación de Seguridad del Parque	Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos	31/01/2023
Sistema de Transporte Colectivo (Metrorrey)	Reglamento interior del STC Metrorrey autorizado en sesión de consejo de fecha 18 de mayo de 2022	Gobierno	Determinar y regular la estructura administrativa y operativa del organismo público descentralizado denominado sistema de transporte colectivo Metrorrey, así como establecer las atribuciones de cada una de las unidades administrativas de su adscripción	Contar con un reglamento que permita establecer las atribuciones y responsabilidades de cada servidor público del organismo	30/06/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

<p>Sistema de Transporte Colectivo (Metrorrey)</p>	<p>Código de Conducta del STC Metrorrey</p>	<p>Gobierno</p>	<p>Integrar los compromisos principios y valores del servicio público y proporcionar las reglas de integridad para el correcto comportamiento o de las personas servidoras públicas de esta entidad, en el desempeño de sus funciones, el ejercicio del gasto, el uso de bienes públicos, la transparencia y la rendición de cuentas</p>	<p>Contar con un instrumento que oriente y de certeza plena a los servidores públicos del STC Metrorrey sobre el comportamiento o ético al que deben sujetarse en su quehacer cotidiano, para que prevengan conflictos de interés y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades que involucra la operación y el cumplimiento de los planes y programas del organismo, así como las áreas y procesos que involucren riesgos de posibles actos de corrupción</p>	<p>19/10/2022</p>
--	---	-----------------	--	--	-------------------





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Reglamento de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Nuevo León	Gobierno	Reglamentar la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Nuevo León	Cumplimiento al Transitorio Segundo de la Ley	05/10/2022
--	---	----------	---	---	------------





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León</p>	<p>Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León</p>	<p>Derechos de niñas, niños y adolescentes</p>	<p>Reglamentar el funcionamiento y la organización interna de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el ámbito de sus respectivas competencias para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales</p>	<p>Cumplimiento al artículo 154, fracción XXV, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León</p>	<p>15/06/2023</p>
---	---	--	--	--	-------------------





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Reglas de Operación de Adopciones	Derechos de niñas, niños y adolescentes	Reducción de índices de Maltrato infantil y fomentar la figura de la adopción	Contar con un documento que regule la operación del programa	01/06/2023
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Reglas de Operación de Atención a la Violencia Familiar	Penal	Reducción de índices de Violencia Familiar	Contar con un documento que regule la operación del programa	01/06/2023
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Reglas de Operación Programa de Atención al Maltrato Infantil	Derechos de niñas, niños y adolescentes	Reducción de índices de Maltrato infantil	Contar con un documento que regule la operación del programa	01/06/2023
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Reglas de Operación de Regulación y Profesionalización de Centros e Instituciones de Asistencia Social que tienen Bajo su Guarda, Custodia o Ambas a Niñas, Niños y Adolescentes	Gobierno	Regular y vigilar el funcionamiento de las instituciones Asistenciales	Contar con un documento que regule la operación del programa	01/06/2023
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Reglas de Operación del Programa Asistencia Alimentaria de Gestoría Social	Asistencia Social	Auxiliar a grupos vulnerables con la complementación de la canasta básica	Establecer un marco normativo que brinde certeza jurídica y transparencia en la obtención de los beneficios que este programa otorga	31/03/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Reglas de Operación del Programa Atención a Población en Riesgo o Condición de Emergencia	Asistencia Social	Brindar ayuda inmediata a la población que la requiera derivada de contingencias no previstas	Establecer un marco normativo que brinde certeza jurídica y transparencia en la obtención de los beneficios que este programa otorga	31/03/2023
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Reglas de Operación para Albergues Rurales Juveniles	Asistencia Social	Conocimiento pleno de las funciones sobre el programa	Cumplir con la regulación y normas establecidas para la operación del programa	31/03/2023
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León	Reglas de Operación del Programa para la Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación de Centros de Atención Infantil del Estado.	Gobierno	Regular los Centros de Atención Infantil para de esta forma garantizar las condiciones necesarias de respeto, protección y ejercicio de los derechos de las niñas y niños, determinando los criterios estandarizados de calidad y seguridad de dichos inmuebles	Necesidad de crear un programa que permita velar por el adecuado cumplimiento de lo establecido en la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Nuevo León y su Reglamento, así como de las demás disposiciones en la materia	31/01/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos de Centros de Atención a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Establecer las políticas, procesos y procedimiento a las que deberán sujetarse los centros de asistencia social a cargo de la Subdirección de Centros de Atención a Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia</p>	<p>Contar con una guía clara que facilite la operación y desarrollo de los procedimientos que se llevan a cabo, señalando las áreas responsables que intervienen en la realización de estos, así como los documentos y formatos que se utilizan</p>	<p>20/09/2023</p>
<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León</p>	<p>Manual de Adquisiciones de bienes y Servicios</p>	<p>Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>Establecer los procesos y directrices que el Organismo debe de observar de manera obligatoria para reducir y simplificar la regulación administrativa en la materia, con la finalidad de aprovechar y aplicar de manera eficiente los recursos con los que cuenta el Sistema DIF NL.</p>	<p>Artículo 31 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León</p>	<p>15/02/2023</p>





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León</p>	<p>Manual para la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Administrativa</p>	<p>La PPNA cuenta con un instrumento de apoyo administrativo interno para la atención integral a NNA reportados por la vulneración de sus derechos</p>	<p>Artículo 31 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León</p>	<p>17/04/2023</p>
<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León</p>	<p>Manual de Políticas y Procedimientos del Programa para la Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación de Centros de Atención Infantil del Estado.</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Establecer los mecanismos y procedimientos que permitan regular los Centros de Atención Infantil donde reciben atención y cuidado niñas y niños de primera infancia, buscando garantizarlas condiciones de respeto, protección y ejercicio de sus derechos</p>	<p>El Programa Integral de Supervisión, Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación de Centros de Atención Infantil, pretende dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil y su Reglamento, así como a las normas y demás disposiciones emitidas en la materia de Centros de Atención Infantil</p>	<p>31/03/2023</p>





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Universidad Tecnológica Linares	Reglamento Orgánico Interno de la Universidad Tecnológica Linares	Gobierno	Se creará una concentración de reglamentos para describir el funcionamiento adecuado en cada una de las áreas, funciones y actividades	Se está manejando un sistema de normatividad antiguo, por tanto se creará uno que permita adaptarse a las necesidades actuales	03/05/2023
------------------------------------	---	----------	--	--	------------





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

<p>Colegio de Bachilleres Militarizado " Gral. Mariano Escobedo "</p>	<p>Manual de Organización y Funciones</p>	<p>Administrativa</p>	<p>El objetivo del presente manual permite al colegio establecer su estructura y funcionamiento apegándose a su ley de creación y reglamento interno, dando certeza jurídica y funcionamiento a las actividades que realiza esta institución educativa</p>	<p>Con fundamento en los artículos 4 fracción XXII, 10 fracción XII y 13 fracción XIV de la Ley que Crea el Colegio Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León, el Manual de Organización y Funcionamiento del Colegio, tiene como propósito formar alumnos bajo el régimen militarizado inculcando el amor a la patria, la lealtad institucional, la honestidad, la conciencia de servicio y superación como objetivo rector de nuestro actuar</p>	<p>14/03/2023</p>
---	---	-----------------------	--	---	-------------------





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

<p>Colegio de Bachilleres Militarizado " Gral. Mariano Escobedo "</p>	<p>Manual de contabilidad Gubernamental</p>	<p>Administrativa</p>	<p>El objetivo del presente Manual, es proporcionar al Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León una herramienta metodológica y normativa que permita el manejo de manera armonizada, delimitada y específica de las operaciones presupuestales y contables derivadas de la gestión pública, asegurando con ello el cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los acuerdos emitidos por el CONAC</p>	<p>Cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los acuerdos emitidos por el CONAC</p>	<p>14/03/2023</p>
---	---	-----------------------	--	--	-------------------





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

<p>Colegio de Bachilleres Militarizado " Gral. Mariano Escobedo "</p>	<p>Manual de Administración de Remuneraciones</p>	<p>Administrativa</p>	<p>Tiene como objetivo contar con un instrumento que permita de forma integral, la administración eficaz y eficiente de los recursos humanos del Colegio, sus remuneraciones y el óptimo desarrollo de las relaciones laborales</p>	<p>Con Fundamento en los artículos 4 fracción XXII, 10 fracción XII y 13 fracción XIV de la Ley que Crea el Colegio de Bachilleres Militarizado "General Mariano Escobedo" del Estado de Nuevo León, el manual de remuneraciones tiene el propósito de establecer normas y lineamientos que se deben conservar y cumplir con el ejercicio de las atribuciones que tiene encomendada la Dirección Administrativa</p>	<p>14/03/2023</p>
---	---	-----------------------	---	---	-------------------





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Universidad Ciudadana de Nuevo León	Reglamento Interior de la Universidad Ciudadana de Nuevo León	Gobierno	Cumplimiento de lo establecido en el decreto de Creación de la UCNL, publicado en fecha 27 de mayo de 2016, respecto del Transitorio Segundo	Definir la estructura organizacional delimitando áreas, funciones, acciones y responsabilidades, dotando de certeza jurídica focalizando objetivos definidos	17/02/2023
Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola del Estado de Nuevo León (FIDECITRUS)	Análisis de Factibilidad para Otorgamiento de Apoyos	Social y agropecuario	Reducción de los índices de pobreza y desempleo en la zona citrícola	Contar con formación adecuada y uniforme para los programas y proyectos que desarrolle el fideicomiso, que permita la identificación plena de los posibles beneficiarios, evitando la discrecionalidad en el otorgamiento de los apoyos de todo tipo	15/03/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola del Estado de Nuevo León (FIDECITRUS)	Solicitud de otorgamiento de apoyos de FIDECITRUS	Social y agropecuario	Reducción de los índices de pobreza y desempleo en la zona citrícola	Establecer un padrón de beneficiarios específicos para los posibles apoyos que se pretende otorgar por parte de FIDECITRUS en sus programas de desarrollo regional en la zona citrícola	15/03/2023
Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola del Estado de Nuevo León (FIDECITRUS)	Manual para el control, resguardo y conservación de vehículos propiedad de FIDECITRUS	Administrativa	Normar de manera clara y con enfoque de determinación de responsabilidades administrativas y de todo tipo la utilización de los vehículos propiedad del Fideicomiso	No se cuenta con un documento normativo que especifique los límites de responsabilidad al ser asignatario de un vehículo oficial	09/05/2023
Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citrícola del Estado de Nuevo León (FIDECITRUS)	Manual de registro, control y conservación de bienes patrimoniales de Fideicitrus	Administrativa	Evitar la dispersión y falta de identificación de los bienes patrimoniales del Fideicomiso	Establecer mediante un documento normativo la certeza jurídica de propiedad y usufructo de los bienes asignados al Fideicomiso	14/06/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Fideicomiso para el Desarrollo de la Zona Citricola del Estado de Nuevo León (FIDECITRUS)	Reglas de operación de los programas y proyectos de apoyo de Fideicitrus	Social y agropecuario	Reducción de los índices de pobreza y desempleo en la zona citrícola	Normar de manera clara y precisa la reglamentación mediante la cual se operan los programas de apoyo que se le establezcan o autoricen al Fideicitrus, de acuerdo a sus fines	31/03/2023
Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR)	Manual de Políticas y Procedimientos	Reglas de operación	Necesidad de Actualización de Controles Operativos	Necesidad de establecer bases y mecanismos de operación para las actividades a desarrollar del Fideicomiso	30/01/2023
Fideicomiso para el Desarrollo del Sur del Estado de Nuevo León (FIDESUR)	Manual de Organización	Administrativa	Definir de manera específica actividades del personal	Necesidad de establecer puntualmente actividades a desarrollar por el personal	30/01/2023
Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES	Reglamento Interior	Gobierno	Actualizar la estructura orgánica y precisar las atribuciones de las unidades administrativas	Cumplir con el convenio de creación y sus modificatorios	30/01/2023





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES	Manual de Organización	Administrativa	Actualizar la regulación de la operación de las unidades administrativas, de acuerdo a la estructura orgánica	Contar con un manual actualizado sobre las funciones, atribuciones y obligaciones de cada una de la unidades administrativas	30/01/2023
Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES	Manual de procedimiento de la publicación de obligaciones en transparencia	Transparencia	Actualizar los procedimientos de acuerdo a la normatividad vigente	Contar con un manual actualizado, mejorando los procedimientos para las solicitudes y facilitar el acceso a la información	30/01/2023
Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES	Manual de procedimiento de pagos a proveedores, contratistas y prestadores de servicio	Administrativa	Actualizar Formatos	Contar con manual actualizado	30/01/2023
Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES	Manual de procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y servicios	Adquisiciones	Mejoras al manual y atender reformas	Contar con manual de procedimiento actualizado	30/01/2023
Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES	Manual de contabilidad gubernamental	Contabilidad	Mejoras al manual y atender reformas en la normatividad	Contar con manual de procedimiento actualizado	03/07/2023
Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES	Manual de procedimiento de adjudicación de obra pública	Administrativa	Mejoras al Manual y atender reformas	Contar con manual de procedimiento actualizado	30/01/2023





Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES	Manual de procedimientos para la baja de bienes muebles del activo fijo	Administrativa	Contar con un procedimiento apegado a la normatividad	Contar con manual de procedimiento	30/01/2023
Fideicomiso de Proyectos Estratégicos FIDEPROES	Manual de procedimientos para la entrega recepción de obra pública	Administrativa	Mejoras al Manual	Contar con manual de procedimiento actualizado	30/01/2023

V. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE REGULACIÓN

Del total de las regulaciones, las mismas se encuentran conformadas de la siguiente manera:

Tipo de regulación	Número
Ley	6
Reglamento	30
Código	4
Regla de Operación	14
Manual	58
Lineamiento	10
Norma	9
Protocolo	1
Otros	4

VI. REGULACIONES RELEVANTES

Durante el proceso de integración de la Agenda Regulatoria 2023 se identificaron algunas regulaciones a crear relevantes como las siguientes:





Dependencia/ Entidad	Regulación	Objetivo	Trámites y Servicios
Instituto de Control Vehicular	Reglamento a la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León	Establecer y Homologar los requisitos para la emisión de las Autorizaciones Municipales para la Expedición de las diversas Licencias de Conducir en el Estado	Licencia de Conducir para Automovilista, Chofer o Motociclista (Expedición); Licencia de Conducir para Automovilista, Chofer o Motociclista (RENOVACIÓN EXPRÉS); Licencia de conducir para automovilista, chofer o motociclista (Renovación)
Secretaría de Participación Ciudadana	Reglamento de la Ley que crea las Juntas de Mejoramiento, Moral, Cívico y Material	Definir claramente las cuestiones no previstas por la Ley, teniendo un marco jurídico más claro conforme a los supuestos en la aplicación de esta figura	Información para Integración para Juntas de Mejoras
Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana	Norma de Criterios Gráficos para Programas de Ordenamiento Territorial Municipal	Homologar los criterios para mejor lectura y servicios a los usuarios	Incubación y Uso de las Plataformas de la Incubadora de Biotecnología; Incubación y Uso de las Plataformas de la Incubadora de nanotecnología





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología	Reglamento de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León	Impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica para el desarrollo tecnológico y la innovación en el Estado de Nuevo León	Evaluación de Congruencia en planes o programas de desarrollo urbano; Evaluación de Congruencia en planes o programas parciales de desarrollo urbano
Secretaría de Economía	Reglamento de Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León	Contar con un reglamento acorde a la Ley actual	Regular las políticas públicas y/o servicios para fomentar la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Secretaría de Economía	Reglamento de Ley que Crea el Registro Estatal de Asesores Inmobiliarios del Estado de Nuevo León	Contar con una reglamentación en cumplimiento a la ley que regule la citada actividad	Podría impactar al Registro Estatal de Asesores Inmobiliarios y al desarrollo de esta actividad





VII. COMENTARIOS RECABADOS EN CONSULTA PÚBLICA

Durante la consulta pública de la Agenda Regulatoria participaron diversas personas, de las cuales no se generaron propuestas específicas para esta sección, sin embargo las dependencias y entidades a las que se consideró aplicaban dichos comentarios, dieron respuesta oportuna a cada uno de ellos, sin que al momento se haya generado algún cambio a las propuestas iniciales.

Comentarios en Agenda Regulatoria 2023	
COMENTARIO	RESPUESTAS
<p>Comentario 1 Primero que sería interesante que capacitaran al personal que se encuentra atendiendo en áreas de denuncia ya que el señor gobernador ofrece una línea directa para violencia contra las mujeres pero el personal no es sensible en los ministerios, lamentablemente te atienden algunas mujeres marianistas que justifican las conductas machistas de los hombres que hasta ellas han sido sujetos de esos abusos y normalizan las mismas y se atreven a hacer comentarios de lo que a ella les sucede ante la persona que denuncia y eso no es ni propio ni sensible, no porque ellas toleran esas conductas quiere decir que es correcto. Tampoco es correcto que autoridades ejercen violencia sobre las mismas mujeres ejerciendo abuso de su autoridad porque son servidores públicos y no han logrado entender ese concepto y siguen en la idea de que el ciudadano debe rendirles pleitesía cuando ellos están para resolver situaciones, mediar y hacer cumplir las leyes como están escritas no al antojo de abogados y autoridades. Deberían darles clases de ética y tener un comité del mismo que regule las</p>	<p>Secretaría de las Mujeres En ese sentido, de los comentarios emitidos en la Consulta Pública realizada por la Comisión a su cargo en fecha 02 de noviembre del 2022, no se advierten propuestas específicas con relación a la Agenda Regulatoria 2023 de esta Secretaría de las Mujeres, por lo cual, no se considera necesario una modificación a la misma, toda vez, que solo se observan comentarios u opiniones de manera general, los cuales, incluso no se refieren a funciones de esta Secretaría, sino más bien, a atribuciones del Poder Judicial del Estado y la Fiscalía General de Justicia del Estado, como lo es el Centro Estatal de Convivencia y la atención en el Ministerio Público.</p> <p>Además, en cuanto a la capacitación del personal que se señala en el primer comentario, el conocimiento e información de las funciones de las dependencias que se señala en el segundo comentario y, la mejora continua, que menciona en el tercer comentario, son aspectos que ya se siguen por esta Secretaría.</p> <p>Así es, la capacitación es obligatoria por disposición del artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; los servicios deben ser integrados</p>





conductas de los servidores públicos de los juzgados. Así como órganos internos de control accesibles a la población en donde se puedan denunciar conductas abusivas de cualquier servidor público. Como se hace en muchas instancias de gobierno. Así mismo los Centros de convivencia deben saber que se mantienen con los impuestos de los ciudadanos para brindar servicios a los mismos principalmente a los niños y que deben estar a disposición de los mismos no los niños a disponibilidad de ellos y también debería de evaluarse la calidad de psicólogos y trabajadores que trabajan en estos centros no permitir el ingreso de personas no calificadas, son niños que ya vienen con un proceso difícil para no contar con personas sensibles en su manejo. Debe haber más difusión a donde puede denunciarse el mal actuar de un abogado son bastante corrupta algunos y así como se regula la conducta de los médicos también debería regularse la conducta de los abogados se juegan la vida de las personas y a veces de familias enteras y su patrimonio para que no exista quien regule su actuar y se les siga permitiendo actuar con tan poca integridad a muchos. No sé a qué rubro corresponda pero espero puedan tomar en cuenta mis comentarios. Muchas gracias

en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), de acuerdo al artículo 45 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León; y, la mejora continua se guía por el Presupuesto basado en resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR-SED), instrumentos utilizados en la Gestión para Resultados [GpR], de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, en el que establecen las bases para el ejercicio transparente del gasto con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles, incluyendo el marco jurídico, programas presupuestarios, evaluación del desempeño y padrón de beneficiarios.

Instituto Estatal de las Mujeres

A) El personal del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, continuamente reciben capacitaciones en diversos temas, por ejemplo: Violencia Política contra las Mujeres; Marco Jurídico en materia de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres; Violencia contra las Mujeres; Prevención de la Violencia Feminicida; Medidas y órdenes de protección; Alerta de Violencia de Género; Seminario de acompañamiento de duelo; Tipos y ámbitos de violencia; Medidas preventivas de la violencia; Conceptos Básicos de Género; Violencia familiar; solo por mencionar algunos.

Ahora bien, es importante mencionar, que el Instituto Estatal de las Mujeres, existe un Comité de Ética que está regulado por un Código de Ética de los servidores públicos de la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León. De igual forma, existe un Código de Ética del Centro de Mecanismos Alternativos para la solución de conflictos del Instituto Estatal de las Mujeres y que regula al Centro de Mecanismos ya mencionado.

Análogamente, en el Instituto hay un área denominada Órgano de Vigilancia y Control Interno,





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	<p>quien accede a todas las áreas administrativas y de operaciones del Instituto, con total independencia, debiendo observar los principios de objetividad e imparcialidad en los informes que emita.</p> <p>Por otro parte, en el tema de denuncia el mal actuar de las y los servidores públicos, existe un correo para denunciar, siendo el siguiente: iemteescucha@nuevoleon.gob.mx; y ésta información se encuentra difundida en todas las instalaciones del Instituto Estatal de las Mujeres, con la finalidad de que cualquier persona tenga conocimiento de dicho correo para quejas. En el entendido, de que dicho correo está a cargo del Comité de Ética del instituto Estatal de las Mujeres.</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León Las sugerencias, opiniones y/o propuestas realizadas durante el proceso de consulta pública de dicho programa, se analizarán tomando en consideración lo sugerido determinando así que al no haber afectación al documento mencionado no sufre modificación alguna.</p>
<p>Comentario 2 Me parece bien que se haga más transparente la función de las dependencias y que está sea informada a los ciudadanos, porque muchos desconocen la función y prestación del servicio que dan y que son de atribución estatal.</p>	<p>Instituto Estatal de las Mujeres B) En la página del Registro Estatal de Trámites y Servicios de Nuevo León (RETyS), se localizan los trámites, servicios e información de manera clara, simple y rápida, que ofrecen las dependencias del Gobierno del Estado de Nuevo León. Y específicamente, los servicios que se brindan en el Instituto Estatal de las Mujeres, ya están registrados en el RETyS. Sin embargo, es importante señalar, que dicha información, está en proceso de actualización.</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León Las sugerencias, opiniones y/o propuestas realizadas durante el proceso de consulta pública de dicho programa, se analizaran tomando en</p>





	<p>consideración lo sugerido determinando así que no haber afectación al documento mencionado no sufre modificación alguna.</p>
	<p>Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León Al respecto, informamos que se tomará en cuenta, impulsando la difusión de los trámites que efectúa este Instituto.</p>
	<p>Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey Con base en el proyecto presentado por este Organismo a través del formato de propuestas preliminar del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, las recomendaciones compartidas no afectan o modifican sustancialmente el mismo, toda vez que no requiere una acción, trámite y/o servicio adicional a las ya consideradas en materia de Mejora Regulatoria por parte de este Organismo para el ejercicio 2023.</p>
	<p>Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.D.P. (1) SADM continuará publicando la información relacionada con sus funciones y la prestación de los servicios brindados a los usuarios, a través del portal oficial de SADM: https://www.sadm.gob.mx/, así como en la plataforma RETyS: https://retys.nl.gob.mx/.</p>
	<p>Secretaría de Medio Ambiente Propuesta no aceptada. Lo señalado en el presente comentario no implica generar una modificación en nuestra propuesta. Pero se informa que precisamente la intención de realizar la consulta pública de la Agenda Regulatoria 2023, como del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, es que todos los sectores de la sociedad tengan conocimiento sobre las acciones que se pretenden realizar por parte de esta y cada una de las dependencias; por lo que a través de dicho ejercicio se brinda el espacio para que la ciudadanía conozca sobre las acciones a realizar el</p>





siguiente año, así como elaborar sus comentarios y/o modificaciones respecto a lo propuesto.

Cabe señalar que además de lo plasmado dentro de nuestros proyectos de AR 2023 y PAMR 2023, para conocer las funciones y servicios que se brindan en esta dependencia, se puede ingresar al portal oficial <https://www.nl.gob.mx/medioambiente>, donde se encuentra información de esta Secretaría de Medio Ambiente, tal como su organigrama, reglamento interior, avisos de privacidad, código de conducta de la dependencia; así también, en el Portal del Registro Estatal de Trámites y Servicios <http://retys.nl.gob.mx/> se encuentran registrados aquellos trámites y servicios que se pueden solicitar en nuestra dependencia.

Secretaría de las Mujeres

No se advierten propuestas específicas con relación a la Agenda Regulatoria 2023 de esta Secretaría de las Mujeres, por lo cual, no se considera necesario una modificación a la misma, toda vez, que solo se observan comentarios u opiniones de manera general, los cuales, incluso no se refieren a funciones de esta Secretaría, sino más bien, a atribuciones del Poder Judicial del Estado y la Fiscalía General de Justicia del Estado, como lo es el Centro Estatal de Convivencia y la atención en el Ministerio Público.

Además, en cuanto a la capacitación del personal que se señala en el primer comentario, el conocimiento e información de las funciones de las dependencias que se señala en el segundo comentario y, la mejora continua, que menciona en el tercer comentario, son aspectos que ya se siguen por esta Secretaría.

Así es, la capacitación es obligatoria por disposición del artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; los servicios deben ser integrados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), de acuerdo al artículo 45 y demás relativos





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

	<p>de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León: y, la mejora continua se guía por el Presupuesto basado en resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR-SED), instrumentos utilizados en la Gestión para Resultados [GpR]. de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, en el que establecen las bases para el ejercicio transparente del gasto con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles, incluyendo el marco jurídico, programas presupuestarios, evaluación del desempeño y padrón de beneficiarios.</p>
<p>Comentario 3 He leído detenidamente las 5 páginas de las propuestas y me parecen bien. Me imagino que todo tiene alguna base anterior, no se crearon todos los procedimientos y organismos en esta administración. con algunas excepciones por organismos y dependencias o secretarías de reciente creación donde se tiene que generar nuevos procedimientos. Mi opinión y aportación es que en todas las dependencias se tiene que establecer en los funcionarios públicos de todos los niveles, permeado de arriba hacia abajo, una cultura de la mejora continua en la generación de ideas para simplificar los procesos administrativos, y la reducción y optimización de los recursos que nosotros los ciudadanos pagamos con nuestros impuestos, también que todos los funcionarios públicos sean reconocidos por su trabajo bien hecho o penalizado si cae en algún delito. He trabajado por más de 35 años en el sector industrial John Deere para ser más específico y todos los procedimientos contienen la filosofía de la calidad ética y mejora continua. Gracias por considerarme en esta encuesta.</p>	<p>Instituto Estatal de las Mujeres C) Como se menciona en la respuesta del comentario 2, próximamente se actualizará la información de los servicios que se brindan en el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, con la finalidad de integrar los servicios que no se mencionan en la página del Registro Estatal de trámites y Servicios de Nuevo León (RETyS); pero que actualmente se brindan de manera gratuita y confidencial a la población en situación de violencia.</p> <p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León Las sugerencias, opiniones y/o propuestas realizadas durante el proceso de consulta pública de dicho programa, se analizaran tomando en consideración lo sugerido determinando así que no haber afectación al documento mencionado no sufre modificación alguna.</p> <p>Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León Las acciones plasmadas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, se definieron con el objetivo de mejorar y hacer más eficiente el desempeño de nuestra función, procurando en todo momento la simplificación de los procesos administrativos y de los tiempos del ciudadano en la realización de los mismos.</p>





	<p>Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey Con base en el proyecto presentado por este Organismo a través del formato de propuestas preliminar del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, las recomendaciones compartidas no afectan o modifican sustancialmente el mismo, toda vez que no requiere una acción, trámite y/o servicio adicional a las ya consideradas en materia de Mejora Regulatoria por parte de este Organismo para el ejercicio 2023.</p> <p>Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.D.P (2) SADM aclara que dentro del Programa Anual de Mejora Regulatoria para el año 2023, estará incorporando nuevos trámites y servicios en la plataforma RETyS: https://retys.nl.gob.mx/, en donde se estarán incluyendo los procedimientos a seguir por parte de los ciudadanos. (3) SADM aclara que mantiene y mantendrá su certificación ISO 9001:2015, así como el Modelo de Responsabilidad Social, a fin de seguir refrendando esa filosofía de calidad, ética y mejora continua. (4) SADM implementa programas internos donde se reconoce el esfuerzo y dedicación de sus empleados, asimismo, en caso de observarse acciones que se consideren ilícitas se interpone la denuncia penal correspondiente a fin de que se sancione en caso de configurarse algún delito. (5) SADM aclara que mantiene y mantendrá su certificación ISO 9001:2015, así como el Modelo de Responsabilidad Social, a fin de seguir refrendando esa filosofía de calidad, ética y mejora continua.</p> <p>Secretaría de Medio Ambiente Propuesta no aceptada. No existe una propuesta que genere una modificación por nuestra parte en la Agenda Regulatoria 2023, sin embargo, las acciones de mejora continua en cuanto a simplificación de</p>
--	---





procesos administrativos se señala en nuestro Programa Anual de Mejora Regulatoria 2023, mismo que fue sometido al proceso de Consulta Pública y en el cual, se señalan modificaciones en nuestros trámites y servicios a fin de simplificar los procesos, además de señalarse aquellas modificaciones que se consideran necesarias para la correcta aplicación del Reglamento de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; lo anterior a fin de mejorar tanto nuestros procesos como la optimización de recursos.

En cuanto al reconocimiento y/o penalización de funcionarios públicos que señala en su observación, se tiene que el mismo no es competencia de esta dependencia, pero existe un código de conducta de la Secretaría de Medio Ambiente, el cual se encuentra publicado en el Periódico Oficial del Estado (02-05-2022), así como en la página oficial de la Secretaría (<https://www.nl.gob.mx/medioambiente>); mismo que se circuló con todos los funcionarios públicos adscritos a esta Secretaría a fin que las labores realizadas sean apegadas a lo establecido en el mismo.

Secretaría de las Mujeres

No se advierten propuestas específicas con relación a la Agenda Regulatoria 2023 de esta Secretaría de las Mujeres, por lo cual, no se considera necesario una modificación a la misma, toda vez, que solo se observan comentarios u opiniones de manera general, los cuales, incluso no se refieren a funciones de esta Secretaría, sino más bien, a atribuciones del Poder Judicial del Estado y la Fiscalía General de Justicia del Estado, como lo es el Centro Estatal de Convivencia y la atención en el Ministerio Público.

Además, en cuanto a la capacitación del personal que se señala en el primer comentario, el conocimiento e información de las funciones de las dependencias que se señala en el segundo





	<p>comentario y, la mejora continua, que menciona en el tercer comentario, son aspectos que ya se siguen por esta Secretaría.</p> <p>Así es, la capacitación es obligatoria por disposición del artículo 6 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Nuevo León; los servicios deben ser integrados en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), de acuerdo al artículo 45 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León; y, la mejora continua se guía por el Presupuesto basado en resultados y el Sistema de Evaluación de Desempeño (PbR-SED), instrumentos utilizados en la Gestión para Resultados [GpR] de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General, en el que establecen las bases para el ejercicio transparente del gasto con una orientación hacia el logro de resultados verificables y tangibles, incluyendo el marco jurídico, programas presupuestarios, evaluación del desempeño y padrón de beneficiarios.</p>
<p>Comentario 4 Hacer uso obligatorio de la tarjeta Feria y/o MIA, ya que es el principal motivo por el cual las Rutas Urbanas quiebran los choferes se quedan con gran cantidad de efectivo, lo he constatado cientos de veces.</p>	<p>Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León Es importante mencionar, que no se obliga al ciudadano al uso de la tarjeta feria, MIA y cualquier otro dispositivo de medio electrónico para llevar a cabo el cobro de la tarifa del transporte público.</p> <p>No obstante, este Instituto impulsa la innovación tecnológica en los medios de pago a través de diversas tecnologías, brindando mayores opciones para el pago de la tarifa a los usuarios.</p> <p>Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey Se dará atención a lo señalado en el número 2 "credencialización de usuarios" del apartado II.2 "Revisión y Actualización del Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS), del formato señalado anteriormente.</p> <p>Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.D.P</p>





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

<p>- En el tema del agua: AyD debe facilitar el trámite para los contratos de servicio, miles de casas no tienen contrato y al momento de acudir a las oficinas de AyD tienen una lista muy requisitosa y pésima actitud de los empleados, no es queja, es una realidad, y los que tienen agua gratis son los que más la desperdician</p>	<p>(6) SADM actualmente participa en el "Proyecto Agiliza NL" y conforme al programa de trabajo proyectado por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria (CEMER), la Secretaría de Economía y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), se busca consolidar de forma conjunta, en un período de 18 meses, la digitalización de trámites que permitan que los ciudadanos reciban un servicio más ágil, accesible y seguro por parte de SADM, en el menor tiempo posible, tomando las medidas de simplificación administrativa que correspondan, siguiendo las mejores prácticas internacionales y con la adopción de nuevas tecnologías.</p> <p>(7) El departamento de Inspección realiza operativos y rondines en campo diariamente a fin de vigilar el buen uso del vital líquido, además de atender las denuncias y quejas que se reciben vía telefónica y por escrito, realizando las visitas de inspección correspondientes y sancionando las infracciones que apliquen en su caso, con multas y clausuras, en su caso.</p>
<p>- Los terrenos de la Huasteca: Programa de apoyo a los propietarios con Silvicultura, facilitando maquinaria, consejos y estudios que fomenten la calidad y preservación de la zona.</p>	<p>Secretaría de Medio Ambiente Propuesta no aceptada. No es claro lo que se pretende proponer; sin embargo, a pesar que la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Nuevo León y la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, no establecen facultades para la Secretaría en materia forestal, la misma realiza labores de colaboración con las autoridades competentes en la materia, tal como se establece en la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León; lo anterior a fin de propiciar un medio ambiente adecuado para el desarrollo, salud y bienestar de la población. Cabe señalar que la misión de esta dependencia es establecer, instrumentar y coordinar las políticas, estrategias, planes, programas y acciones que promuevan el desarrollo urbano y medio ambiente sustentables</p>





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

<p>Comentario adicional de PAMR2023 por tratarse de una regulación a crear</p> <p>I. Regulaciones.</p> <p>Instituto de Control Vehicular</p> <p>Reglamento a la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir: aprovechando su creación, incluir la digitalización y simplificación de trámites, no generar sobrecarga administrativa, haciéndolo eficiente desde el origen evitando modificaciones posteriores.</p>	<p>Instituto de Control Vehicular</p> <p>En lo que respecta a la modificación de la legislación, se informa que la misma será remitida al área competente a fin de que sea observada a detalle y de acuerdo a los objetivos de este Instituto.</p> <p>En cuanto a la simplificación de los diversos trámites mencionados, así como del uso de la ventanilla digital, se informa que dichas mejoras se encuentran en etapa de estudio y pruebas, por lo que se están efectuando las actualizaciones necesarias para que las plataformas digitales correspondientes se encuentren en uso de los contribuyentes a la brevedad posible y puedan efectuarse la mayor cantidad de trámites y procesos mediante esas vías.</p>
--	--





VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para garantizar la medición y evaluación del impacto regulatorio de las propuestas establecidas en la Agenda Regulatoria, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria llevará a cabo el seguimiento y evaluación mediante informes de avance, para lo cual las dependencias y entidades deberán informar a la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria sobre los avances en la ejecución de las mismas, en las fechas y forma que al efecto indique la Comisión, los resultados se presentarán al Consejo Estatal de Mejora Regulatoria y se publicarán en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Nuevo León, en los términos establecidos en la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

IX. PUBLICACIÓN

La difusión de la presente Agenda Regulatoria se realiza mediante publicación en el Portal electrónico del Gobierno del Estado de Nuevo León y en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Con fundamento en el Acuerdo número 38/2022 que tiene por objeto dar a conocer a la población en general la determinación de continuar y precisar las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria provocada por el VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), en el estado libre y soberano de Nuevo León² suscrito por el Secretario General de Gobierno Encargado del Despacho de los Asuntos del Poder Ejecutivo Estatal y de conformidad con lo establecido en la Modificación al Acuerdo por el que se dan a conocer los días inhábiles del segundo semestre del año 2022 y mes de enero del 2023, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 13 de septiembre de 2022³, (ambos publicados en el

² http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00171112_000001.pdf

³ http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00171112_000001.pdf





**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre del 2022), este programa Anual se publicará primeramente en el Portal electrónico de Gobierno del Estado de Nuevo León, antes de la fecha establecida en el numeral aludido en el primer párrafo, y una vez que las actividades del Periódico Oficial del Estado sean reanudadas conforme a los establecido en el acuerdo 38/2022, se efectuará la publicación respectiva en el mismo.



2022, Año de la Nueva Constitución del Estado de Nuevo León



**COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Torre Administrativa
Calle Washington 2000 Oriente
Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León
cp.64010
nl.gob.mx

Tel. 8120333621

mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx

<https://www.nl.gob.mx/mejoraregulatoria>

